

Contrato de compraventa de un vehículo usado

Modelo de contrato de
compraventa ORDINARIO

Lugar y fecha de celebración FIGUERES 22/05/2026		Hora 16:50	
Apellidos y nombre o Razón social MARIA DE LOS REMEDIOS MOLINA RAURELL		CIF/NIF/NIE 33929470P	
Apellidos y nombre del representante de la empresa		NIF	Cargo que ostenta en la empresa
Domicilio C/SANT JOAN PLADECORTS 19			
Datos titular	Municipio L A T A L L A D A D ' E M P O R D À	Código Postal 17134	Provincia GIRONA
Apellidos y nombre o Razón social INTERCARGIRONA, SL		CIF/NIF/NIE B09909540	
Apellidos y nombre del representante de la empresa		NIF	Cargo que ostenta en la empresa
Domicilio CRTA. DE ROSES, 47		Actividad ¹ COMPRA-VENDA DE VEHICLES DE MOTOR	
Datos comprador	Municipio FIGUERES	Código Postal 17600	Provincia GIRONA

Identificación del vehículo y estado actual del mismo

Clase de vehículo ² TURISMO	Marca / Modelo / Versión D A C I A S A N D E R O	Estado USADO	
Matricula 5 8 6 0 L W R	Número de bastidor UU1DJF00X68653011	Fecha de la 1ª matriculación 01-03-2022	Fecha última ITV del vehículo 04-03-2028
Destino anterior ³ PARTICULAR	Combustible del vehículo ⁴ GASOLINA	Kilómetros contador 19512	

Ambas partes actúan en nombre propio, se reconocen mutua capacidad y puestos previamente de acuerdo, formalizan la compraventa con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

- El vendedor declara que el vehículo citado es de su legítima propiedad y lo vende y entrega en este acto, al comprador, recibiendo éste a su completa satisfacción.
- El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, a su naturaleza de vehículo ya matriculado, al estado que presentan sus componentes, a su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en:

12.500 Euros	IVA ⁵
3. Forma de pago:	

- El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a fecha de este contrato, obligándose a estar de su total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación.
- El vendedor facilita al comprador en este acto, todos aquellos documentos que son necesarios para que el vehículo quede inscrito a su nombre en la Dirección General de Tráfico. El titular se compromete también a facilitar y firmar al comprador, con posterioridad a la firma del contrato, cuantos documentos sean necesarios para la inscripción en todos los organismos públicos.
- El vendedor manifiesta y garantiza que el vehículo objeto del presente contrato se encuentra libre de cualquier carga, gravamen, reserva de dominio, embargo, sanción o cualquier otra deuda pendiente derivada de su titularidad o uso hasta la fecha de la transmisión. En caso de que, con posterioridad a la formalización de este contrato, se detecte la existencia de cualquier carga o deuda relacionada con el vehículo, incluidos impuestos municipales, sanciones administrativas, embargos o cualquier otra obligación económica devengada con anterioridad a la fecha del contrato, el vendedor se compromete a asumir el pago íntegro y a dejar totalmente indemne al comprador. Asimismo, en caso de que dichas cargas o gravámenes impidan la transferencia del vehículo o generen algún perjuicio económico o legal para el comprador, el vendedor se compromete a resolver la situación en un plazo máximo de 15 días desde la notificación por parte del comprador, respondiendo en todo caso de los gastos, costos y daños que se deriven.

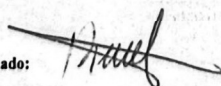
- El comprador destinará el vehículo a

Y para que conste y donde convenga, se extiende el presente contrato por duplicado a un solo efecto, quedando un ejemplar en cada una de las partes interesadas.

Firma y sello del Vendedor

Firma, y en su caso sello del Comprador

Firmado:




INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 80 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08

¹ Empresario o comerciante, o compraventa de vehículos, censado en la Agencia Tributaria.

² Furgoneta, camión, turismo, Todo Terreno, Motocicleta, Quad, Ciclomotor.

³ Autotaxi, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías, transporte de personas o Particular.

⁴ Diesel o Gasolina

⁵ Exento / no sujeto, REBU, aparte o incluido.

⁶ A su posterior venta, su actividad profesional o empresarial o comercial o de prestación de servicios, o uso particular

FECAVEM, Julio 2014